



ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA
FICHA DE CLIENTE

NOMBRE	Estudios de Ingeniería y Transporte S.R.L. (E.I.T S.R.L.)
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de Inspección Tipo "A"
DIRECCIÓN	12 de Octubre N° 867 y Ecuador
CIUDAD	Asunción
TELEFONO	(595) 021 213-642
FAX	(595) 021 964-667
PERSONA DE CONTACTO	Ing. Soledad Acosta
E-MAIL	eit@tigo.com.py

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN CONCEDIDA A "ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L.", COMO ORGANISMO DE INSPECCION TIPO "A", DE ACUERDO A LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013, EQUIVALENTE A LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17020:2012 "EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCION", Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS, CRITERIOS Y POLITICAS DEL ONA APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE INSPECCION EN SU VERSION VIGENTE.

N°	Tipo de OI (A, B o C)	Categoría de Inspección	Sector de la Inspección	Productos/ Servicios a Inspeccionar (Extensión de la inspección)	Reglamentos/ Métodos de Inspección/ Normas y/o especificaciones	Esquemas de certificación (si aplica)	Fecha de Acreditación	Fecha de Vencimiento
<p align="center">*ALCANCE 2 SUSPENDIDO TEMPORALMENTE POR UN PERIODO DE 60 DIAS HABILIS POR EL COMITÉ TECNICO PERMANENTE DE ACREDITACION (CTPA) EN LA SESION N° 08/19, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ITEM Ítem 22.2, inciso g) y h) DEL RG001 REGLAMENTO GENERAL DE ACREDITACIÓN Rev.16. SEDES: CITV-EIT SAN ANTONIO/ CITV-EIT CAACUPÉ/ CITV-EIT CNEL. OVIEDO</p>								

1	Tipo A	Servicio	Automotriz	<p>Inspección técnica de vehículos pesados (camiones, ómnibus, acoplado y semirremolque) (Ciclo Diesel cuando aplique)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Reglamentario N° 6139 de 2011-02-14. Por la cual se aprueba el Reglamento Nacional de Inspección Técnica Vehicular. - Resolución del MOPC N° 1762/97. Por la cual se unifica en un solo instrumento, las disposiciones relativas a peso y dimensiones de los camiones y ómnibus, que transitan por las rutas nacionales. - Resolución del MOPC N° 42 de 1998-01-14. Por la cual se modifica parcialmente el Art. 2° de la Resolución N° 1762 del 28/11/1997 - Resolución del MOPC N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional. - Resolución del MOPC N° 673/10. Por la cual se amplía el Art. 3° de la Resolución N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional. - Resolución del MOPC N° 1947/2009. Por la cual se aprueba la vigencia de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 64/08 	NA	18/09/2018	18/09/2021
---	--------	----------	------------	--	--	----	------------	------------

					<p>“uso de bandas reflectivas para vehículos de transporte por carreteras de cargas o pasajeros”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones de la DINATRAM N° 482 de 2013-12-02. Por la cual se establece la obligatoriedad de realizar la toma de fotografías de todos los procesos de inspección técnica vehicular (CITV) autorizados por la DINATRAM. - Anexo 1 de la Resolución del Consejo de la DINATRAM N° 04/2012. Manual de Inspección Técnica Vehicular y Tabla de Interpretación de Defectos. - Norma Paraguaya NP 39 002 01. Carrocerías de Ómnibus Urbano. Requisitos Generales. Segunda Edición. Julio/2009. - Norma Paraguaya NP 39 004 03 Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la Categoría M. Requisitos Generales. Tercera Edición. Diciembre/2016. - Norma Paraguaya NP 39 013 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos. Vehículos de la Categoría N. Requisitos Generales. Primera edición. Noviembre/2017 - Norma Paraguaya NP 39 014 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría O. Requisitos Generales. Primera edición. Noviembre/2017. - PE-ITV-02. Ver.06. de 2019-07-23. 			
--	--	--	--	--	---	--	--	--



					Procedimiento específico. Inspección visual y con equipos e instrumentos.			
*2	Tipo A	Servicio	Automotriz	Inspección Técnica de vehículos livianos (Ciclo Otto – Ciclo Diesel)	- Norma Paraguaya NP 39 004 03 Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la Categoría M. Requisitos Generales. Tercera Edición. Diciembre/2016. - PE-ITV-02. Ver.06. de 2019- Procedimiento específico. Inspección y con equipos e instrumentos.	NA	18/09/2018	18/09/2021

<p>Direcciones de todas las localizaciones físicas del OEC que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación.</p>	<p>Oficina Central: 12 de octubre N° 867 y Ecuador (Barrio Pinozá), Asunción, Paraguay. CITV-EIT San Antonio: Calle Bonifacio Orrego (Tanque de ESSAP) y Avda. Cadete Boquerón (B° Cerrito), San Antonio, Dpto. Central, Paraguay. CITV-EIT Caacupé: Calle Perpetuo Socorro y RN N° 2 Mcal. Estigarribia – Km 51.5, Caacupé, Dpto. Cordillera, Paraguay. CITV-EIT Cnel. Oviedo: Ruta Nacional N° 2 Mcal. Estigarribia – Km 124, Cnel. Oviedo, Dpto. Caaguazú, Paraguay.</p>
--	--

FOR026 Rev. 10